



**P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023**  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: “REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
8	09/08/2023	Correo electrónico	PC OBRAS & PROYECTOS
1	09/08/2023	Correo electrónico	JULIAN ANDRES CEBALLOS CASTILLO
1	09/08/2023	Correo electrónico	JOHAN NICOLAS MARTÍNEZ SARMIENTO
1	09/08/2023	Correo electrónico	ELBER ZAPATA MAYA
1	09/08/2023	Correo electrónico	NAZLI AMPARO MUÑOZ ROJAS
1	14/08/2023	Correo electrónico	LUISA FERNANDA VALBUENA LANCHEROS

• **OBSERVACIÓN 1: (PC OBRAS & PROYECTOS)**

**“(…) 1. 5.10. SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

*Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables, para que la oferta pueda ser seleccionada deberá cumplir con el 80% del puntaje solicitado en los requisitos ponderables, de no ser así, se considerará causal de rechazo.*

**OBSERVACIÓN:** *En experiencia de procesos anteriores dentro de la Fiducia, un porcentaje tan alto en ponderables puede llevar a declararse desierto el proceso y ha pasado, se recomienda mínimo cumplir con el 50% del puntaje solicitado en los requisitos ponderables*

**SE SOLICITA:** *Ajustar el porcentaje mínimo a cumplir: con el 50% del puntaje solicitado en los requisitos ponderables. (…)*”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección, teniendo en cuenta lo instruido por el Fideicomitente.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI    NO    X**





• **OBSERVACIÓN 2: (PC OBRAS & PROYECTOS)**

**“(…) 2. 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTA**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con base en los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional	600
Promoción a la industria nacional	400

**OBSERVACION:**

Basados en lo descrito en el numeral: 5.10. SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, donde el proponente seleccionado debe cumplir con mínimo el 80% de los ponderables, es decir 800 puntos, de los cuales 400 puntos el proponente ya puede contar con ellos por asignación directa en la promoción a la industria nacional (PIN), queda el entendido que le resta obtener los 600 al presentar dos contratos adicionales y un tercero con condición específica, sin embargo, bajo los siguientes planteamientos la propuesta puede ser:

- a) (PIN) 400 puntos + 0 Contrato Adicional = 600 puntos / SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO
- b) (PIN) 400 puntos + 1 Contrato Adicional = 600 puntos / SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO
- c) (PIN) 400 puntos + 2 Contrato Adicional = 800 puntos / SE PUEDE ADJUDICAR
- d) (PIN) 400 puntos + 3 Contrato Adicional = 1000 puntos / SE PUEDE ADJUDICAR

Se evidencia una probabilidad muy pareja del 50% SE DECLARA DESIERTO y 50% ADJUDICAR EL PROCESO

Del cuadro anterior se puede visualizar que existe el 80% de probabilidad que el proceso pueda adjudicarse y un riesgo de declarar desierto el proceso del 20%

**SE SOLICITA:**

- a) Ampliar a un tercer factor de selección, como lo es EXPERIENCIA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, dado que es un elemento fundamental administrativo ante el Mecanismo y de beneficio para el contribuyente a nivel jurídico y financiero.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia Adicional	500
Promoción Industria Nacional	200
Experiencia en Obras por Impuestos	300
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>

**Informativo para el lector de las observaciones:** Teniendo una correlación en lo propuesto en el numeral 5.10. SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, con el siguiente modelo propuesto, que mejoraría lo descrito en el numeral 7.1. CRITERIOS DE

*EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTA, pasamos a tener 9 escenarios para dar puntaje:*

*Donde existe El 67% de probabilidad de ser adjudicado el proceso, equivalente a 6 criterios de 9*

*b) Dar más claridad al texto, quedando de la siguiente forma:*

#### **EXPERIENCIA ADICIONAL**

*Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos (100 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:*

*“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido, no serán válidos los contratos de placa huella”*

*Se otorgará 200 puntos adicionales, Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido (no serán válidos los contratos de placa huella) y construcción de obras de drenaje”*

#### **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

*(se deja el mismo texto del pliego)*

#### **EXPERIENCIA EN OBRAS POR IMPUESTOS**

*Se otorgará hasta un máximo de 200 puntos (100 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:*

*“Gerencia de Proyectos en el Mecanismo de pago Obras por Impuestos”, no serán válidos los contratos de placa huella”*

*Se otorgará 100 puntos adicionales, Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia de proyectos a vías (no serán válidos los contratos de placa huella). (...)”*

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta su observación. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_\_**

- OBSERVACIÓN 3: PC OBRAS & PROYECTOS**

**“(…) 3. 7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (600 PUNTOS)”**

*Se otorgará hasta un máximo de 600 puntos (200 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:*

*“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido, no serán válidos los contratos de placa huella”*

*Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido (no serán válidos los contratos de placa huella) y construcción de obras de drenaje”*

**OBSERVACION**

*1. Que pasa donde el proponente solo presente dos certificaciones en: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido, pero no presente: Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido (no serán válidos los contratos de placa huella) y construcción de obras de drenaje”*

- a) Obtiene cero (0) puntos?*
- b) Solo obtiene 400 puntos?*

**SE SOLICITA:**

- a) Definir o ampliar criterio para mayor claridad del lector.*
- b) Se propone para una mejor comprensión:*

**EXPERIENCIA ADICIONAL**

*Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos (100 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:*

*“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido, no serán válidos los contratos de placa huella”*

*Se otorgará 200 puntos adicionales, Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido (no serán válidos los contratos de placa huella) y construcción de obras de drenaje (…)”*



**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta su observación, se modifica la redacción para mayor comprensión de los requisitos solicitados. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO**

• **OBSERVACIÓN 4: PC OBRAS & PROYECTOS**

**“(…) 4. 7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (600 PUNTOS)**

**Nota 1:** *La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia adicional), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.*

**OBSERVACION:** *¿Que pasa donde no se presente el documento firmado, dado que hace parte de los requisitos ponderables y no es subsanable?*

a) *Se rechaza la oferta?*

b) *Se va permitir subsanar?, de ser así es considerado una forma de modificar la propuesta?*

**SE SOLICITA:** *Definir o ampliar criterio para mayor claridad del lector del pliego. (…)*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se modificará la **Nota 1** para mayor claridad del lector. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO**

• **OBSERVACIÓN 5: PC OBRAS & PROYECTOS**

**“(…) 5. 7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (600 PUNTOS)**

**Nota 2:** *En caso de que no se aporte el Anexo No. 11 (Experiencia adicional), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los tres (3) contratos de mayor valor.*

**OBSERVACION:** *¿Que pasa donde solo se presente 4 certificaciones, de las cuales 3 son de “mayor valor”, pero ninguno cumple con la solicitud adicional del pliego: “Al menos uno de los contratos relacionados, debe contener dentro de su objeto o alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pavimentos en concreto rígido (no serán válidos los contratos de placa huella) y construcción de obras de drenaje”?*

a) *Se rechaza la oferta?*

b) *Se evalúa y asigna cero (0) puntos?*



c) Se evalúan y se da los 600 puntos?

d) Se evalúan y solo se dan 400 puntos?

**SE SOLICITA:** Definir o ampliar criterio para mayor claridad del lector del pliego. (...)”

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se agrega la **Nota 4** para mayor claridad del lector, en el caso que se presenten una mayor cantidad de contratos al máximo requerido. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

• **OBSERVACIÓN 6: PC OBRAS & PROYECTOS**

**“(…) 6. Anexo No. 7 Personal mínimo requerido**

*En relación al perfil del Director del proyecto se solicita en la (Experiencia y profesión) Específica: Experiencia directiva acumulada, preferiblemente en Gerencia de Proyectos de infraestructura vial (pavimentos rígidos o flexibles) o estructuras como box culverts, alcantarillas, etc. Al menos una de las certificaciones aportadas debe haberse ejecutado en zona del Norte del Cauca.*

**OBSERVACION:**

*a) Adicionar experiencia en el Mecanismo de Obras por Impuestos, recordar que la Gerencia es Administrativa, legal y financiera (plataforma SPI-SUIFP, etc), y lo técnico lo desempeña la Interventoría.*

*b) Limitar a solo zonas del Norte del Cauca, no permite pluralidad de oferentes, además el relieve y las circunstancias de manejo “de orden” publico es en todo el cauca, preferible que Sí tenga experiencia en el Cauca, más no en una zona específica.*

**SE SOLICITA: Ajustar texto**

*En relación al perfil del Director del proyecto se solicita en la (Experiencia y profesión) Específica: Experiencia directiva acumulada, preferiblemente en Gerencia de Proyectos en obras por impuestos o infraestructura vial (pavimentos rígidos o flexibles) o estructuras como box culverts, alcantarillas, etc. Al menos una de las certificaciones aportadas debe haberse ejecutado en el Departamento del Cauca. (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación. Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 7: PC OBRAS & PROYECTOS**

**“7. Anexo No. 7 Personal mínimo requerido**

**1. EQUIPO DE TRABAJO.** La persona o empresa seleccionada para la Gerencia del Proyecto, P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO OXI 2023 deberá cumplir también con los siguientes requisitos: Existirá apoyo jurídico y administrativo con la Fiduciaria conforme al patrimonio autónomo y al desarrollo

en la ejecución del proyecto. Así mismo, si se requiere y por decisión de los contribuyentes con el aval de la interventoría se podrá contratar un abogado y un profesional técnico en temas de infraestructura vial o ambiental.

**OBSERVACION:** Se recuerda al lector del presente documento que los proyectos del mecanismo Oxi son bajo la metodología de presupuesto cerrado y que por ende la contratación derivada va en el mismo entendido.

Surgen las siguientes dudas:

1. En caso de requerirse contratar un abogado, más un profesional técnico en temas de infraestructura vial o ambiental, en el hipotético que la Interventoría y el Ministerio den la aprobación (“si se requiere y por decisión de los contribuyentes”),

1.1. Quien pagaría los servicios profesionales?

1.2. De que Rubro del proyecto “se tomaría” el recurso

Informativo para el lector de las observaciones: por eso se hace hincapié en la necesidad de contratar personal idóneo en el mecanismo, porque es quien va a velar por los intereses del contribuyente, recordar que la letra menuda del mecanismo menciona que los costos adicionales en la etapa de ejecución del proyecto, no contemplados, serán a costa del Contribuyente y no serán susceptibles de deducción.

#### SE SOLICITA: Ajustar Anexo 7

1. La persona o empresa seleccionada para la Gerencia del Proyecto, P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO OXI 2023 deberá cumplir también con los siguientes requisitos: Existirá apoyo jurídico y administrativo con la Fiduciaria conforme al patrimonio autónomo y al desarrollo en la ejecución del proyecto. Así mismo, se requiere contratar un abogado con una dedicación del 10% durante el tiempo de ejecución del proyecto y un profesional técnico en temas de infraestructura vial o ambiental con una dedicación del 50% durante 6 meses (etapa de ejecución de obra).

2. Para no afectar el balance financiero de la estructuración de la propuesta, pero tampoco en dejar descubierto al Contribuyente, se propone:

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)
Director proyecto	1	50%	10
Asistente técnico y administrativo	1	100%	10
Abogado	1	10%	10
profesional técnico	1	50%	6

#### RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_

- **OBSERVACIÓN 8: PC OBRAS & PROYECTOS**

**"8. Anexo No. 7 Personal mínimo requerido**

2. **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.** Adicionalmente debe contar con una sede administrativa en la ciudad de Popayán o Cali y en la obra (contenedor), donde se puedan realizar todas las actividades de la dirección, así para uso de reuniones con los contribuyentes, la interventoría y el ejecutor, etc.

**OBSERVACION:** Dadas las condiciones de la zona, pueden utilizarse otros elementos para cumplir con el requisito de sede administrativa en obra como es el caso de alquiler de una vivienda existente, campamento en guadua o en estructura liviana.

**SE SOLICITA ajustar requerimiento**

**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.** Adicionalmente debe contar con una sede administrativa en la ciudad de Popayán o Cali y en el sitio de la obra, donde se puedan realizar todas las actividades de la dirección, así para uso de reuniones con los contribuyentes, la interventoría y el ejecutor, etc."

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta su observación. Lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia Definitivos.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

• **OBSERVACIÓN 9: JULIAN ANDRES CEBALLOS CASTILLO**

*"(...) Siendo consciente de la importancia que este proyecto reviste para la comunidad local y la región en su conjunto, deseo expresar mi opinión a favor de la inclusión de experiencia en placas huellas en la propuesta de obras de pavimentación y drenaje.*

*Las placas huellas han demostrado ser una solución eficaz en diversas regiones, contribuyendo a una mayor vida útil de las carreteras, reduciendo la erosión y minimizando el impacto ambiental. Además, su implementación puede conllevar ventajas en términos de eficiencia en la construcción y la disminución de los tiempos de ejecución*

*Portales razones veo viable en la inclusión de la experiencia en placas huellas ya que el enfoque de estas en mejorar los tramos viales (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación. Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO X**

• **OBSERVACIÓN 10: JOHAN NICOLAS MARTÍNEZ SARMIENTO**

*"(...) CON LA PRESENTE SOLICITO SE TENGA EN CUENTA REDUCIR LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA, ASI COMO ESTA EN PROCESOS SIMILARES PUBLICADOS POR USTEDES:*

*INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*

*INDICADOR CRITERIO FORMULA*

*Rentabilidad de patrimonio Mayor o igual a  $\geq 1,0\%$*

*Rentabilidad del activo Mayor o igual a  $\geq 1,0\%$*





(...)"

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

De conformidad con la observación presentada por el oferente, y, luego de realizar las validaciones pertinentes, no se acepta la observación, y nos remitimos a lo asignado en los términos de referencia, en especial lo dispuesto en el numeral 6.2.6.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_NO\_X**

• **OBSERVACIÓN 11: ELBER ZAPATA MAYA**

*"(...) De acuerdo con la experiencia solicitada en el numeral 6.3.1 y 7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (600 PUNTOS), solicito a ustedes tener en cuenta también los contratos de placa huellas, que en realidad también son contratos de mantenimiento vial, ya que poseen mantenimiento de la sub rasante, o nivelación, material granular de soporte y fundición de capa de rodadura, igual que los pavimentos rígidos. (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación. Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_NO\_X**

• **OBSERVACIÓN 12: NAZLI AMPARO MUÑOZ ROJAS**

*"(...) Una vez revisado el formato Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta., se evidencia que no hay concordancia entre el personal solicitado en el personal mínimo requerido (Director del proyecto y Asistente técnico y administrativo) ni tampoco en el plazo del contrato ya que aparecen relacionados en los costos directos de personal, profesionales o personal de apoyo con duración de 17 meses y el plazo establecido es de 10 meses.*

ANEXO 8.1						
DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA						
OBJETO DEL PROYECTO:						
""						
PLAZO (meses)						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
Director de proyectos	persona	1	100%	17		
Coordinador técnico	persona	1	100%	17		
Profesional técnico especializado	persona	1	60%	12		
Profesional técnico	persona	1	80%	12		
Profesional de seguimiento en obra civil	persona	1	100%	10		
Profesional de seguimiento	persona	1	60%	10		
Coordinador jurídico	persona	1	60%	17		
Profesional jurídico especializado	persona	1	50%	12		
Profesional jurídico	persona	1	50%	12		
Profesional técnico	persona	1	100%	12		



Profesional financiero	persona	1	60%	12		
Coordinador ambiental	persona	1	60%	17		
Profesional ambiental	persona	1	60%	12		
Profesional SGSST	persona	1	100%	12		
Ingeniero civil residente	persona	1	100%	12		
Ingeniero electricista residente	persona	1	60%	17		
Arquitecto	persona	1	50%	12		
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						
<b>TOTAL GERENCIA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19.00%</b>	
<b>TOTAL GERENCIA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						

*Por lo tanto, solicito comedidamente, realizar los ajustes necesarios al formato para presentar en forma debida la propuesta económica. (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

De conformidad con la observación presentada por el oferente, y, luego de realizar las validaciones pertinentes, es procedente la observación y se hará la modificación pertinente y publicación del Anexo 8.1.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO**

• **OBSERVACIÓN 13: (LUISA FERNANDA VALBUENA LANCHEROS):**

*"(...) Teniendo en cuenta los términos de referencia de Licitación Privada Abierta Nro. 001 de 2023 me permito presentar las siguientes observaciones:*

*Se solicita a la entidad revisar los anexos de la oferta económica teniendo en cuenta el plazo de la ejecución del proyecto el cual en los TMR señala 10 meses y en el documento desglose se encuentra otro plazo razón por la cual se solicita la respectiva aclaración.*



**2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de DIEZ (10) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado.

Tabla 2. Plazo de ejecución.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN
1	Gerencia administrativa para el mejoramiento del tramo vial Japio - Crucero de Guail mediante la construcción de obras de drenaje y pavimento entre el K3+312 y el K4+105, en el municipio de Caloto, Cauca.	DIEZ (10) MESES

No obstante, lo anterior, el plazo aquí estipulado será el mismo que corresponde a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta la entrega formal y material a la Entidad Nacional Competente y liquidación de este contrato.

**Nota:** En ningún caso este podrá finalizarse y liquidarse antes de los contratos que la Gerencia suscriba ni de los demás contratos derivados.

**2.7. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO**

(...)"

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**



De conformidad con la observación presentada por el oferente, y, luego de realizar las validaciones pertinentes, es procedente la observación y se hará la modificación pertinente y publicación del Anexo 8.1.

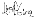
**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_**

El presente documento es expedido y publicado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

**PUBLIQUESE,**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y  
administradora del P.A. MEJORAMIENTO  
VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023**

 Firma,	 Firma,
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Olivella	Nombre: Andrea Fernández Sáez.
<b>Evaluable Jurídico</b> P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023	<b>Evaluable Técnico</b> P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023
 Firma,	
Nombre: Marco Tulio Anichiarico Plata	
<b>Evaluable Financiero</b> P.A. MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023	

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez - Líder Técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Stefania Gutiérrez Arcila - Profesional jurídico Obras por Impuestos. 